

## ASESORÍA CIVIL - FAMILIAR PARA ACREDITAR HECHOS DE NACIMIENTO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Consejería Jurídica expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el servicio de Asesoría Civil – Familiar, para Acreditar Hechos de Nacimiento que emite la Defensoría Pública del Estado de Sonora, cumpla con las siguientes características:

### OPORTUNO

La Defensoría Pública del Estado, le da la certeza de que su demanda de acreditar hechos de nacimiento quedará lista y se le presentará para su firma en un tiempo máximo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa por el Defensor Público.

### CONFIABLE

El personal que lo (a) atienda está capacitado y especializado para brindarle una atención personalizada y amable; le escuchará y le tratará en forma respetuosa y con disposición para aclarar todas sus dudas relacionadas con el trámite que realiza.

### TRANSPARENTE

El personal que lo (a) atienda, deberá identificarse con su gafete y no le solicitará retribución alguna ni pago adicional por la prestación de su servicio.

### REGLAS DE EXPEDICIÓN

Se otorga asesoría para acreditar hechos de nacimiento, a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios para contratar los servicios de un abogado particular, debiendo el interesado demostrar su situación patrimonial mediante la realización de un estudio socio-económico.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Acudir a las instalaciones de Defensoría Pública del Estado de Sonora de lunes a viernes, de 8:00 horas a 15:00 horas y cumplir con los siguientes **REQUISITOS:**

#### 1. INGRESO ECONÓMICO:

Que el ingreso del solicitante sea menor a \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales (previo estudio socio-económico).

#### 1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Certificado de inexistencia a nombre del promovente del estado donde nació (si no nació en Sonora).
- Certificado de inexistencia a nombre del promovente del estado de Sonora con una búsqueda de 15 años.
- Identificación Oficial del promovente (INE o IFE).
- Acta de matrimonio del promovente (si es casado).
- Acta de nacimiento de los hijos o nietos (si los hay).
- Presentar cualquier documento donde aparezca su nombre y fecha de nacimiento con la que se ha ostentado el promovente toda su vida.
- Acudir a las citas fijadas por su defensor público.
- Cubrir los gastos generados en diferentes instancias de gobierno para la conclusión del juicio (Registro Civil).

### COSTO: GRATUITO

El servicio deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: El titular del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Consejería Jurídica, ubicado en: Tercer Nivel, Ala Norte del Edificio Sonora, del Centro de Gobierno, en Paseo Río Sonora y Comonfort, Colonia Villa de Seris, C.P. 83280 en Hermosillo Sonora o envíela al correo electrónico: [gabriel.palomera@sonora.gob.mx](mailto:gabriel.palomera@sonora.gob.mx)

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: [respuestaledes@sonora.gob.mx](mailto:respuestaledes@sonora.gob.mx) o al portal [decides.sonora.gob.mx](http://decides.sonora.gob.mx)

El correo electrónico: [defensoriapublica@sonora.gob.mx](mailto:defensoriapublica@sonora.gob.mx), tiene como finalidad facilitar la información sobre el trámite que presta la Defensoría Pública del Estado de Sonora.

**NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.**

**ATENTAMENTE:**

  
MTRO. ADRIEL CORDOVA PIMENTEL  
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE SONORA

  
MTRO. RAMÓN ALEJANDRO ACOSTA CORTÉZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA